



ELECCIONES 2023

**PLAN DE TRABAJO AL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN TENA, PROVINCIA
DE NAPO.**

CONCEJALES URBANOS

ALIANZA

PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA

PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA

MOVIMIENTO CREANDO OPORTUNIDADES

MOVIMIENTO ANTISUYO USHITO

LISTAS 3, 12, 21, 61

Septiembre 2022





Introducción:

Con la finalidad de cumplir con lo que establece la normativa legal vigente, se ha elaborado el presente plan de trabajo como candidatos a concejales de Tena por el periodo 2023-2027. Con el mismo se pretende establecer las prioridades y directrices a seguir, mismas que han sido planteadas por líderes comunitarios, sociedad civil, empresa privada y ciudadanía en general de nuestro Cantón, de allí la importancia de plasmarlas en un documento que va a servir de guía para los próximos cuatro años de gestión.

Justificación:

En busca de contar con un instrumento que sirva para enrumbar el desarrollo social, económico, productivos y cultural del cantón Tena, en los próximos 4 años, se crea el presente plan de trabajo del periodo 2023-2027, creando ejes de desarrollo importantes como lo son el ambiental, social, educativo, económico, turístico, seguridad ciudadana, político institucional, cultural y deportivo.

Características Geográficas

Límites del Cantón Tena:

Norte: Cantón Archidona de la Provincia de Napo y Cantón Loreto de la Provincia de Orellana

Sur: Provincias de Tungurahua, Cantón Arosemena Tola (Provincia de Napo) y Pastaza

Este: Provincia Orellana

Oeste: Provincias de Cotopaxi y Tungurahua

El Cantón Tena tiene una superficie de 391.809 hectáreas equivalente al 11.4% de la Provincia de Napo y al 1.4% del territorio nacional, está ubicado entre las coordenadas X: 788.047 y: 9'897.100 m. por el Oeste y las coordenadas x: 273.903 y: 9'898.213 m por el este. El sistema de coordenadas es UTM (WGS84) en la zona 18S, en metros.





Organización Política del Cantón Tena

El territorio del cantón Tena se encuentra organizado políticamente por las siguientes Parroquias: Tena, (urbana); Chontapunta, Ahuano, Misahuallí, Napo, Pano, Tálag, y Muyuna.

Tena es la cabecera cantonal y capital de la provincia de Napo. Aquí se concentra la administración provincial. El Cantón Tena se llama así en honor al río que cruza la ciudad capital del mismo nombre. Mediante una ordenanza municipal se fijó la fecha de fundación de la ciudad de Tena, el 15 de noviembre de 1560 y está ubicado al suroeste de la Provincia.

DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL CANTÓN TENA

Información general:

El cantón Tena tiene una superficie de 391.809 km² con una población de 74.158 (proyección al año 2017), la proyección de la tasa de crecimiento poblacional es del 2.35%; cuenta con 7 parroquias de las cuales Tena es su capital.

Servicios básicos:

Los servicios básicos de relevancia de acuerdo al censo 2010 son: porcentaje de viviendas que eliminan la basura por carro recolector es del 63.37%; porcentaje de viviendas con abastecimiento de agua por red pública en su interior el 56.77%; Porcentaje de viviendas con servicio de energía eléctrica del 83.64%; Porcentaje de viviendas que disponen de servicio telefónico del 23.07%; Porcentaje de viviendas con eliminación de aguas servidas por red pública de alcantarillado del 43.17%.

Salud:

Los indicadores relevantes son: Porcentaje de desnutrición crónica en niños menores de 5 años es del 21.40% (año 2017); Porcentaje de desnutrición aguda en niños menores de 5 años es de 1.79% (año 2017); y la tasa de mortalidad es del 2.7 (año 2016).

Educación:

De acuerdo al censo 2010, a tasa de analfabetismo es del 4.83%; porcentaje de acceso a educación básica es el 94.35%, a educación primaria el 94.45%, educación secundaria del 69.87%, y el acceso a la educación superior es del 14.58%.





Pobreza:

De acuerdo al censo 2010, la población económicamente activa-PEA son 24.433 personas, la pobreza por necesidades básicas insatisfechas-NBI es de 62.40%, y la pobreza por consumo es del 57%.

Seguridad:

En la encuesta nacional de uso y consumo de drogas del año 2016, el uso de marihuana en el cantón Tena es del 15.3% y el principal lugar de compra es en la calle (14.30%).

Objetivo General:

Convertir al Cantón Tena en un referente solidario originando ordenanzas, fiscalizando para lograr construir una urbe que atienda en forma prioritaria a sus habitantes, con un mejor atributo de vida, prevaleciendo la atención integral en servicios que la ciudadanía requiere, como es en turismo, seguridad vial, deporte, el arte y la cultura.

Objetivos Específicos:

- ✓ Legislar Ordenanzas que beneficie a los jóvenes, al deporte, la cultura, que permita potenciar nuestro talento humano, y mano de obra local.
- ✓ Fiscalizar promoviendo la cooperación conjunta de la ciudadanía el accionar del GADM Tena
- ✓ Promover ordenanzas que admitan accionar la intervención de todos los actores locales en el desarrollo del cantón Tena.
- ✓ Además, cumplir la base legal según el COOTAD





GOBIERNO
MUNICIPAL

PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

Eje trabajo	Estrategias	Temporalidad	Financiamiento
Eje Participación ciudadana.	<ul style="list-style-type: none">Fortalecer las organizaciones Sociales existentes, mediante capacitaciones permanentes, difusión y conocimiento de planes de acción municipal para retroalimentarlos con las iniciativas ciudadanas.Reconocer a los líderes comunitarios como cogestores de la administración municipal.	Durante toda la gestión.	Ingresos no tributarios (Ministerio de finanzas), autogestion.
Eje Seguridad Ciudadana.	<ul style="list-style-type: none">Articular acciones, sistémica y participativa entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Policía Nacional, la comunidad e instituciones públicas.Crear proyectos relacionadas en seguridad, con el fin de asegurar la convivencia pacífica, erradicación de violencia, prevención de delitos y riesgos creando mecanismos que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos ciudadanos.	Durante toda la gestión.	Ingresos no tributarios (Ministerio de finanzas), autogestion.
Eje de patrimonio cultural, arquitectónico y natural	<ul style="list-style-type: none">Formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y	Durante toda la gestión.	Ingresos no tributarios (Ministerio de finanzas),



GOBIERNO
MUNICIPAL



	<p>proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural y construir espacios públicos para estos fines. Cuando el patrimonio rebase la circunscripción cantonal, el ejercicio de la competencia será realizada de manera concurrente, en mancomunidad o consorcio con los GAD regionales o provinciales.</p> <ul style="list-style-type: none">• Delegar a los gobiernos parroquiales rurales y a las comunidades, la preservación, mantenimiento y difusión de recursos patrimoniales existentes en las parroquias rurales y urbanas.• Podrán gestionar concurrentemente con otros niveles de gobierno las competencias de preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial. Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo		autogestión.
--	---	--	--------------





Eje de Gestión Ambiental y turismo.	<ul style="list-style-type: none">• Otorgar licencias ambientales, calificarse como autoridades ambientales.• Gestión integral de desechos. Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales	Durante toda la gestión.	Ingresos no tributarios (Ministerio de finanzas), autogestión.
Eje Vial	<ul style="list-style-type: none">• Planificar, construir y mantener la vialidad urbana y coordinara con los gobiernos parroquiales en las cabeceras de las parroquias rurales	Durante toda la gestión.	Ingresos no tributarios (Ministerio de finanzas), autogestión.
Eje protección Integral de Derechos	<ul style="list-style-type: none">• Implementar los sistemas de protección integral de los derechos.• Conformar consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria. Para atención en zonas rurales coordinar con gobiernos provinciales y parroquiales	Durante toda la gestión.	Ingresos no tributarios (Ministerio de finanzas), autogestión.





Eje ordenamiento territorial	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo Planificar el desarrollo territorial cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial. • Articular con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial. Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras. Formar y administrar catastros inmobiliarios urbanos y rurales • Actualizar los catastros y la valoración de la propiedad urbana y rural. Coordinar con gobierno central de un catastro nacional integrado georeferenciado de hábitat y vivienda. Diseñar estrategias y programas que integren las relaciones entre vivienda, servicios, espacios y transporte públicos. 	Durante toda la gestión.	Ingresos no tributarios (Ministerio de finanzas), autogestión.
Eje de Servicios Básicos	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar, regular y operar integralmente el servicio público de agua potable, en todas sus fases. • Coordinarán con los gobiernos autónomos descentralizados regionales y 	Durante toda la gestión.	Ingresos no tributarios (Ministerio de finanzas), autogestión.





	provinciales el mantenimiento de cuencas hidrográficas		
Eje Desarrollo Social y Humano	<ul style="list-style-type: none">• Protección integral de la niñez y adolescencia.• Creación de ordenas y aprobación de presupuestos para proyectos de capacitación y emprendimientos.	Durante toda la gestión.	Ingresos no tributarios (Ministerio de finanzas), autogestión.

ATRIBUCIONES DE LOS CONCEJALES O CONCEJALAS.

Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal;
- c) Intervenir en el concejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.





EJES DE DESARROLLO EN FUNCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Los ejes y las estrategias de este proyecto programático tienen su origen en las competencias que otorga la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Plan Nacional del Buen Vivir, Plan de Ordenamiento Territorial del GAD Municipal de Tena, considerando que sus planes de acción y gestión deben estar acorde a las facultades atribuidas por la Ley, es por eso que proponemos los siguientes ejes y estrategias:

- ✓ Revisión y sistematización de ordenanzas, para buscar mecanismos de aplicación.
- ✓ Ordenanza para el apoyo al arte y la cultura local y quichua.

MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE ACUERDO DE SU GESTIÓN.

La rendición de cuentas es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía. Tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

Los mecanismos de rendición de cuentas permiten a los ciudadanos y otros grupos de interés (accionistas, clientes, proveedores) obtener con mayor facilidad información sobre la gestión de las entidades públicas y sus resultados, generando mayor transparencia, activando el control social, permitiendo a su vez que las administraciones tomen mejores decisiones incrementando la efectividad y legitimidad de su ejercicio.





OBJETIVOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS:

- a) Fortalecer el sentido de lo público.
- b) Recuperar la legitimidad para las instituciones del Estado.
- c) Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública.
- d) Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- e) Constituir la estrategia en un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, trascendiendo el esquema de que esta es sólo una receptora pasiva de informes de gestión.
- f) Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

Conforme establece la Constitución de la República del Ecuador, conquistará sus recursos económicos basados en principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad de:

1. Ingresos propios de la gestión.
2. Transferencia del Presupuesto General del Estado.
3. Aporte, legados y donaciones.
4. Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico.
5. Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.





Antes de
USH 10

CONCLUSIONES

Al ser Concejales del Gobierno Autónomo y Descentralizado Municipal y basado en las competencias y responsabilidades, planteamos profundizar el buen vivir en el ámbito local, lo que implica la construcción de una sociedad solidaria, inclusiva y justa, que brinde igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía y se privilegie el bien común, la cohesión y justicia social.

Como candidatos a Concejales Urbanos al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena firmamos el presente documento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
LEIDY MARIELA SÁNCHEZ TROYA	0919980391	
FAYER OLIVERO AGUINDA CERDA	1500500697	
CURI CHUMBI MOPOSITA LLANGANATE	1550176455	
CRISTIAN ROBERTH LICUY AGUINDA	1500909138	



Antes de
USH 10

CERTIFICACION DEL PLAN DE TRABAJO

Yo. Joel David Varela Hidrovo con Ci: 1501215253 en mi calidad de Procurador Común de la alianza cantonal de las listas 3-12-21-61, CERTIFICO que el plan de trabajo para la dignidad de **CONCEJALES URBANOS** del Cantón Tena:

- a.- Fue elaborado por los candidatos dentro de la jurisdicción.
- b.-Se realizo bajo las condiciones propuestas por la autoridad electoral y previo análisis de las principales necesidades del cantón.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines pertinentes.

Joel David Varela Hidrovo
Ci: 1501215253
PROCURADOR COMUN ALIANZA 3-12-21-6